



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959

19



ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2023-MDS

Subtanjalla, 12 de enero del 2023

EL CONSEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE SUBTANJALLA - ICA

VISTO, En Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el Pleno del Concejo Municipal, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipales, con el voto por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2023 aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2023 que aprueba la celebración del Matrimonio Civil Comunitario Gratuito 2023 en el Distrito de Subtanjalla para el día 04 de febrero de 2023 y la exoneración de derechos administrativos.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de acuerdo a ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes Interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO PARFÁN GARCÍA
ALCALDE